



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- /

PARRAL, **09 Oct 2014**

DECRETO AFECTO N° 2238 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N°. 1324 (04/08/ 2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

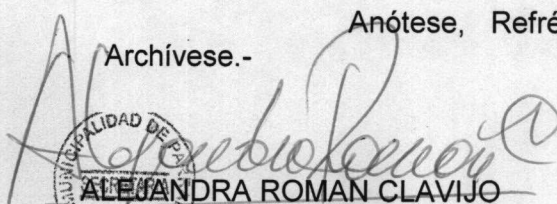
- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna en la Asignatura de Inglés a los alumnos de la Escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-

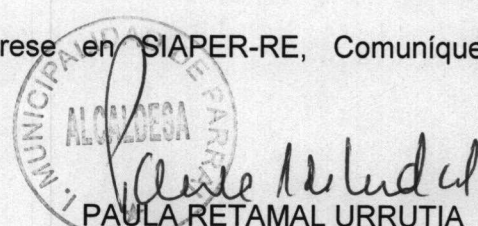
DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **PAULA LORENA VALDES CHAVEZ**, R.U.T. N° **15.697.012-1**, Actual Profesora de Educación General Básica, mención Inglés, a contrata de las escuelas G-583, G-584, G-585 y G-586 de la comuna de Parral, quien desde el **01 de Agosto de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, cumplirá funciones de profesora de Inglés, en la escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” de la localidad de Renaico de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **06 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Archívese.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-